

CARTELERA DE TASAS

Préstamos Personales / Línea clásica / TASA FIJA					
Plazo	TNA Mín	TNA Máx	CFT Mín*	CFT Máx*	
hasta 12 meses	77.00%	86.00%	152.02%	178.86%	
de 13 a 24 meses	77.00%	86.00%	149.49%	176.11%	
de 25 a 36 meses	77.00%	86.00%	148.69%	175.26%	
de 37 a 48 meses	77.00%	86.00%	148.35%	174.91%	
de 49 a 60 meses	77.00%	86.00%	148.18%	174.74%	
Plazo	TEA Mín	TEA Máx	TNA Promedio mes Anterior		
hasta 12 meses	110.98%	129.55%			
de 13 a 24 meses	110.98%	129.55%	1		
de 25 a 36 meses	110.98%	129.55%	78.74%		
de 37 a 48 meses	110.98%	129.55%			
de 49 a 60 meses	110.98%	129.55%			

(*) Para un préstamo personal de \$ 500.000 a tasa fija en pesos a 60 meses. El CFT incluye: intereses, e IVA sobre intereses. Estos porcentajes podrían variar dependiendo del análisis efectuado por Banco Hipotecario S.A.

	Tarjetas de Crédito		
Tasa de Financiación	TNA	TEA	TEM
Mínima	98.42%		
	211.47%	157.65%	98.42%
Máxima			
	211.47%	157.65%	98.42%
Tasa prom. pond. mes anterior	78.74%		

	Uso de acuerdo autorizado		
Tasas	TNA%	CFT% (TNA)	
		Con IVA	
Cartera General	95.00%	199.93%	
Clientes Plan Sueldo	90.00%	183.77%	
Fácil Pack y Gold Pack	95.00%	199.93%	
Platinum Pack y Black Pack	90.00%	183.77%	
Emprendedor Pack	85.00%	168.41%	
	Exceso de acuerdo autorizado		
	TNA%	CFT% (TNA)	
	I NA 76	Con IVA	
Cartera General	115.00%	273.41%	
Clientes Plan Sueldo	110.00%	253.64%	
Fácil Pack y Gold Pack	115.00%	273.41%	
Platinum Pack y Black Pack	110.00%	253.64%	
Emprendedor Pack	105.00%	234.83%	

LÍNEAS DE CRÉDITOS	CFT SIN IVA					
LINEAS DE CREDITOS	DESTINO	PLAZO DEL CRÉDITO	TNA	TEA	CFT(efvo) SIN IVA	CFT(efvo)CON IVA
PROCREAR - Solución Casa Propia	Adquisición	60 meses a 360 meses	8,50%	8,84%	9.38%	9.49%
PROCREAR - Solución Casa Propia	Construcción	60 meses a 360 meses	8,50%	8,84%	9.63%	9.80%
Crédito Hipotecario UVA - Plan Sueldo v	Construcción	60 meses a 360 meses	7,90%	8,19%	8.42%	8.47%/10.26%*
Crédito Hipotecario UVA - vvda permane	Construcción	60 meses a 360 meses	8,50%	8.84%	9.08%	9.13%/11.07%*
Crédito Hipotecario UVA - Plan Sueldo v	Adquisición	60 meses a 360 meses	7,90%	8,19%	8.37%	8.40%/10.20%*
Crédito Hipotecario UVA - vvda permane	Adquisición	60 meses a 360 meses	8,50%	8,84%	9.00%	9.03%/10.98%*
Tasa promedio ponderada mes anterior	6.90%					

^{*} EL COSTO FINANCIERO TOTAL (CFT) INCLUYE INTERESES Y EN CRÉDITOS CON DESTINO A CONSTRUCCION, TAMBIEN SE CONSIDERAN LOS INTERESES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE DESEMBOLSOS LOS CUALES SE CAPITALIZARAN SEMESTRALMENTE.- EL C.F.T. PODRÁ VARIAR EN FUNCIÓN DEL MONTO, PLAZO Y DESTINO SOLICITADO SOLICITADO. SOLUCION CASA PROPIA, MONTOS DE CRÉDITO ENTRE \$ 150.000.- Y \$ 1.500.000, EL RESTO DE LAS LINEAS, MONTOS DE CRÉDITO ENTRE \$ 150.000.- Y \$ 5.000.000.

Plazo Fijo en Pesos (*)		
Plazo	TNA	TEA
30-44 días	15.50%	16.65%
45-59 días	15.50%	16.60%
60-89 días	15.50%	16.54%
90-119 días	15.75%	16.71%
120-149 días	16.00%	16.87%
150-179 días	16.25%	17.04%
180-269 días	16.50%	17.19%
270-365 días	16.75%	17.11%
366-539 días	17.00%	17.00%
540-729 días	17.25%	16.61%
más de 729	17.50%	16.19%

Certificado de depósito a plazo fijo nominativo intransferible - Unidades de valor adquisitivo (UVA)**		
Plazo	TNA	TEA
180	2.00%	2.01%

Plazo Fijo en Dólares (***)		
Plazo	TNA	TEA
30-45 días	0.25%	0.25%
46-59 días	0.25%	0.25%
60-89 días	0.25%	0.25%
90-119 días	0.25%	0.25%
120-149 días	0.25%	0.25%
150-179 días	0.25%	0.25%
180-269 días	0.25%	0.25%
270-365 días	0.25%	0.25%
366-540 días	0.25%	0.25%
540-729 días	0.25%	0.25%
más de 729	0.25%	0.25%

Caja de Ahorro en Dólares	
TNA	TEA
0.10%	0.10%
Caja de Ahorro en Pesos****	
TNA	TEA
0.10%	0.10%

^{*} Depósitos hasta 20.000. Monto Minimo \$1.000

^{**} UVA es una unidad de medida que se actualiza diariamente según el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), basado en el índice de precios al consumidor.

*** Tasas hasta u\$s 20.000 Monto Minimo u\$s1.000

[&]quot;Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia, los que hayan contado con incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera."